



## SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA

### RESUMEN DE LAS CONDICIONES PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

**Asistencia Clínica Universidad de Navarra (ACUNSA)** ofrece un seguro de asistencia sanitaria en unas condiciones muy ventajosas para los estudiantes de la Universidad de Navarra.

Se pueden contratar dos modalidades distintas:

#### A- SEGURO DE HOSPITALIZACIÓN

**Cubre. La hospitalización quirúrgica** (honorarios médicos, gastos de quirófano, anestesia, medicación, estancia en la Clínica y cuidados postoperatorios, exploraciones y análisis y rehabilitación durante la hospitalización), **médica**, o que no precise intervención quirúrgica (enfermedades neurológicas, trastornos cardíacos, tumores que se traten con quimioterapia o radioterapia, u otros procesos clínicos que exijan hospitalizarse), **psiquiátrica** (procesos psiquiátricos agudos), **pediátrica**, **obstétrica** (hospitalización durante el parto) y en **unidades especiales** (UCI, Unidad Coronaria, Unidad de Aislamiento para transplantados). Cubre también las consultas de confirmación de hospitalización para tratamiento médico, quirúrgico o los amparados en hospital de día, los exámenes y análisis preoperatorios y la primera revisión ambulatoria postquirúrgica.

Incluye también el **Hospital de día** (no precisa pernoctar) para los tratamientos de quimioterapia y radioterapia ambulatoria, litotricia renal y biliar, legrados ginecológicos e intervenciones quirúrgicas de otorrinolaringología, oftalmología (excepto láser excimer) y las más significativas de cirugía ortopédica.

**Carencias.** No se aplicará período de carencia alguno.

**Duración de la cobertura anualmente.** Para la **hospitalización quirúrgica, todo el tiempo propio del postoperatorio**. Si después de ese período se precisara prolongar la hospitalización por razones médicas, ésta tendría el límite previsto para dicha hospitalización. Para la **hospitalización médica o no quirúrgica**, tanto en unidades normales como especiales, **30 días al año**. Para la **hospitalización psiquiátrica, 60 días al año. 30 días por año en hospital de día**, excepto para la radioterapia oncológica que se amplía a **45 sesiones**.

Quedan excluidas las prótesis o piezas anatómicas que sea necesario implantar a los asegurados, así como las enfermedades o patologías anteriores a la formalización de la póliza. Una vez admitido, cualquier médico puede indicar, por escrito, la necesidad de hospitalizarse, aunque ha de ser confirmada por el médico de la Clínica Universidad de Navarra que vaya a responsabilizarse del paciente.

## B- SEGURO DE HOSPITALIZACIÓN MÁS CONSULTAS

Además de las coberturas descritas para el Seguro de Hospitalización quedan garantizadas las consultas ambulatorias (honorarios médicos y pruebas diagnósticas) para el tratamiento de enfermedades o lesiones, en cualquiera de las especialidades médicas de la Clínica Universidad de Navarra, sin ningún límite en su importe ni en el número de consultas y sin participación alguna del asegurado en el coste de la asistencia.

Se excluye de la cobertura de este módulo de consultas:

- La medicina preventiva, revisiones generales y chequeos, así como la asistencia ambulatoria que pudiera precisarse por riesgos excluidos en las condiciones generales de la póliza de hospitalización.
- Las consultas cubiertas por otros seguros obligatorios como el seguro escolar o el seguro obligatorio de vehículos de motor.
- Para ajustar al máximo la prima de esta cobertura, y considerando las especiales características del colectivo al que se ofertan estas pólizas, quedarán también excluidas las consultas relacionadas con el seguimiento del embarazo.
- Las enfermedades o lesiones anteriores a la fecha de alta del asegurado que requieran revisiones periódicas.
- Cualquier tipo de asistencia fuera de la Clínica Universidad de Navarra, y en concreto la asistencia domiciliaria.
- Al tratarse de una póliza de consultas no quedan cubiertos otra serie de tratamientos o intervenciones, aún realizándose en régimen ambulatorio, como pueden ser el tratamiento de varices, el láser en oftalmología, o la cirugía maxilofacial e implantología.

Los asegurados no podrán mantener la cobertura ambulatoria una vez dejen de estar matriculados en la Universidad de Navarra, o cuando superen la edad límite de contratación.

Se deberán retirar los volantes de autorización en ACUNSA antes de acceder a la Clínica, excepto en el caso de Urgencias en que la comunicación se realizará a posteriori.

### **Requisitos para asegurarse (para las 2 modalidades)**

Basta cumplimentar la solicitud y un cuestionario médico proporcionando un número de cuenta donde se girará el recibo. Esta documentación será facilitada en nuestras oficinas.

La cobertura de la póliza comenzará el día 1 del mes en el que se formalice la solicitud y finalizará el 31 de agosto de 2012. El recibo se calculará en función de los meses que permanezca asegurado.

El módulo que incluye consultas ambulatorias lo podrán contratar los estudiantes matriculados en la Universidad de Navarra, que así lo acrediten, menores de 35 años.

### **Tarifas curso 2011-2012:**

Módulo hospitalización	239,81
Módulo hospitalización + consultas	897,26